



|                 |   |
|-----------------|---|
| OBJETO:         | Inscripción en el registro.   |
| REFERENCIA:     | 0001-0030-2021-000026   |
| UNIDAD GESTORA: | Dirección General de Medio Ambiente<br>Servicio de Economía Circular y Cambio Climático<br>Sección de Residuos<br>C/ González Tablas, 9 - 31005 Pamplona<br>Teléfono: 848-421490<br>Correo electrónico: residuos@navarra.es |

#### EXPEDIENTE

##### Comunicación transportista de residuos

**Entidad:** RECIRAE 2021 SL  
**NIF/NIE:** B71418545  
**Domicilio social:** BERIÁIN  
**NIMA:** **3180509047**

**Fecha Solicitud:** 08/04/2021

Examinada la solicitud presentada, con la documentación prevista en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificarle que:

Con fecha 14 de abril de 2021 se ha procedido a la Inscripción, como **Transportista de Residuos Peligrosos y no Peligrosos**, en el Registro de Producción y Gestión de Residuos de la Comunidad Foral de Navarra, de la entidad RECIRAE 2021 SL correspondiéndole los números de identificación en el Registro:

#### NÚMEROS DE REGISTRO

**15T01805090472021**

**15T02805090472021**

Queda inscrito cualquier vehículo del cual la empresa sea titular. En el caso de que el transporte se realice bajo esta inscripción de transportista y utilizando vehículos subcontratados deberá disponerse de un contrato, entre el titular de la inscripción de transportista y el propietario de los vehículos, en el que se haga constar expresamente la cesión de los vehículos para el transporte de residuos por la empresa subcontratante.

Los residuos que puede transportar la entidad son exclusivamente los propios que figuran en la/s instalación/es registrada/s que posee esta entidad, tanto generados como



CSV: **DB02AC42F934376C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-04-14 12:08:08



gestionados, de acuerdo con la lista establecida en la Decisión 2000/532/CE, de la Comisión, de 3 de mayo de 2000.

Se establecen las siguientes obligaciones y responsabilidades derivadas de la inscripción en el registro como transportista:

1. Mantener un archivo cronológico de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y la documentación acreditativa de las anotaciones, a disposición de las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma en la que tiene su sede social y de las Comunidades Autónomas en las que se encuentren los establecimientos entre los que transporta el residuo.
2. Transportar los residuos cumpliendo las prescripciones de las normas de transportes, las restantes normas aplicables y las previsiones contractuales.
3. Mantener durante el transporte los residuos envasados y etiquetados con arreglo a las normas internacionales y comunitarias vigentes
4. Entregar los residuos para su tratamiento a instalaciones autorizadas y disponer de una acreditación documental de la entrega.
5. Llevar el documento de identificación preceptivo durante el transporte.
6. Participar únicamente en operaciones en la que todos los involucrados cuentan con las inscripciones registrales preceptivas , salvo que sean poseedores no productores
7. No es operador de traslado, por lo que la empresa no puede firmar ni emitir documentos de traslado en su nombre.
8. Entregar los residuos para su tratamiento en la instalación que figure en el documento de identificación.
9. El procedimiento de gestión documental para el traslado de residuos será el establecido en la página Web del Gobierno de Navarra: [Portal Temático de Residuos/traslados de residuos](#).

Cualquier variación en los datos aportados para su inscripción deberá ser comunicada a este Servicio de Economía Circular y Cambio Climático a efectos de su registro e inclusión, si procede.

Lo que se pone en comunicación a los efectos oportunos.

Pamplona, a 14 de abril de 2021



CSV: **DB02AC42F934376C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-04-14 12:08:08